

CILC Boletín

Fecha: 26/2/01
Efectivo: 26/2/01
Número de Boletín: CILCADM-20S
Reemplaza: Nada

Nueva Categoría para la República Dominicana

Efectivo inmediatamente, la República Dominicana está considerada como categoría "A"; por lo tanto, no hay que agregar alguna sobreprima por país a la tasa básica. De ahora en adelante, todas las pólizas de la República Dominicana serán emitidas sin cargos adicionales por concepto de sobreprimas por país.

Si tiene alguna pregunta relacionada con este boletín o con el sitio Web de CNA International, sírvase comunicarse con Jennifer Wagner, al número 800.262.1784 o enviar mensaje electrónico a jwagner@cنالife.com.